MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
CONTRATACIÓN DIRECTA
2019CD-000239-01
"CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS Y MEJORAS MALLA ALREDEDOR DE LA PLAZA DEPORTES DE IPÍS. DISTRITO IPÍS"

En el Departamento de Proveeduría se estará realizando la apertura a las 09:30 horas del día de 15 de octubre de 2019.

I. CONDICIONES GENERALES.

1. Las plicas deberán presentarse en sobre cerrado, 5 minutos antes la hora de apertura, debiendo incluirse en el mismo una oferta en **original y una copia,** sin tachones y de manera impresa. El sobre debe rotularse como mínimo con el nombre del concurso, nombre del oferente y número de concurso.

Para la presentación de la oferta se debe respetar el orden establecido en este Pliego de Condiciones. Por lo tanto, las ofertas deberán ser presentadas en forma ordenada, separando la información legal, financiera, técnica y de precios en forma clara.

La oferta deberá de ser firmada en todas las hojas por el representante legal.

El Departamento de Proveeduría será la oficina que tramitará el procedimiento de adquisición y proporcionará cualquier información adicional necesaria respecto a las especificaciones y documentación relacionada con esta contratación. El sobre debe de venir titilado como su muestra en el siguiente cuadro. Se debe indicar en la oferta número de teléfono(s), fax, correo electrónico, dirección de la empresa, y nombre de la persona a contactar.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA **DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA** **CONTRATACIÓN DIRECTA** **2019CD-000###-01** **NOMBRE DEL PROYECTO** **NOMBRE DEL OFERENTE: _____**

.

2. Acto seguido se realizará el acto de la apertura de las mismas.

3. Presupuesto estimado para la obra de ₡2.610.000,00 (503-05-36-05-02-07).

4. Se debe consignar como medio de notificación el correo electrónico. El adjudicatario se hace conocedor de los alcances de la Ley de Notificaciones Judiciales y Administrativas.

5. El oferente deberá observar y aceptar todo lo contemplado en el presente cartel, la oscuridad o laguna será regido de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como lo relativo al bloque de legalidad que rige esta materia.

6. Los precios serán firmes e invariables, preferiblemente en colones, en caso de ser en moneda extranjera se considerará el tipo de cambio de referencia del día de apertura para efectos de comparación y para pago el tipo de cambio de referencia a la fecha de cancelación.

3.1 El precio total cotizado, debe presentarse en números y en letras coincidentes. En caso de discrepancia prevalecerá el valor escrito en letras.

3.2 La municipalidad ésta exenta del pago de todo tipo de impuestos.

7. Vigencia de la oferta. La oferta debe expresar claramente su vigencia, la cual deberá establecerse en un plazo de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura. La municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la contratación o declararla desierta o infructuosa.

8. La adjudicación será realizada en un plazo máximo de diez días hábiles después de la apertura de las ofertas por el órgano correspondiente, conforme al artículo 136 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por motivos de interés público se puede adjudicar total o parcialmente este concurso o declarar desierto. Con base al Artículo 42 bis y el Artículo 87 de la Ley y el Reglamento de la Contratación Administrativa, respectivamente, se podrá ampliar por un plazo único y adicional de diez días hábiles para emitir el acto de adjudicación de la Contratación, acto que debe emitirse por la Alcaldía Municipal antes de la fecha del vencimiento y notificarse a todos los concursantes.

9. De las prórrogas: En caso de requerirse prórroga para la entrega del material según ofertas la misma será presentada con 8 días de anticipación al vencimiento del plazo ofertado ante la jefatura del Departamento de Proveeduría, justificando debidamente, las razones que originan la petición. En todo caso la prórroga no será por más de la

mitad del tiempo originalmente planteado para la entrega del material, conforme el artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.

10. El oferente puede cotizar parcialmente los ítems del pliego cartelario. La Municipalidad de Goicoechea se reversa la posibilidad de adjudicación parcial de una misma línea.

11. Sanciones:

Factor	Puntos
1- Repercusiones de eventual incumplimiento (30, 20 o 10 untos según corresponda)	30
2- Riesgos del incumplimiento del plazo (30, 20 o 10 untos según corresponda)	30
3- Preponderancia del plazo de entrega (30, 20 o 10 untos según corresponda)	30
Indicar monto estimado de la licitación	
Total	90

Metodología de evaluación.

Factor #1 Repercusiones: **Alta** igual a 30 puntos si el incumplimiento afecta un proyecto o programa estratégico para la dependencia; **Media** igual a 20 puntos si el proyecto afecta un proyecto o programa importante para el cumplimiento de objetivos de la dependencia; **Moderada** igual a 10 puntos si el incumplimiento afecta un proyecto o programa con medio o bajo impacto sobre la estrategia y objetivos de la dependencia.

Factor #2 Riesgos: Alto igual a 30 puntos si el incumplimiento pone en riesgo presenta por un atraso un atraso en todo el proyecto del cronograma de 3 días o más. **Medio** igual a 20 puntos cuando el incumplimiento pone en riesgo presenta por un atraso un atraso en todo el proyecto del cronograma de 2 días l. **Moderado** igual a 10 puntos cuando el incumplimiento pone en riesgo presenta por un atraso un atraso en todo el proyecto del cronograma de 1 día.

Factor #3 Preponderancia del plazo: Alto igual a 30 puntos, una actividad tiene tres días o más de atraso conforme la propuesta del cronograma presentado por el contratista. Medio igual a 20 puntos, una actividad tiene dos días de atraso conforme la propuesta del cronograma presentado por el contratista. Bajo igual a 10 puntos una actividad tiene un día de atraso conforme la propuesta del cronograma presentado por el contratista.

Puntaje	Importancia de la cláusula penal o multa	Porcentaje a aplicar por día
De 90 a 70 puntos	Alta	0.6%
De 69.99 a 50 puntos	Media	0.5%
Menos de 49.99 puntos	Moderada	0.4%

El la suma de las clausulas penales o multas tendrá como tope el 25% del valor de la oferta

12. Debe presentar adjunto a la oferta los siguientes documentos:

a. Declaración jurada bajo fe que se encuentra al día con las cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social o copia de recibo de cancelación, el cual indique que la empresa se encuentra al día, o que es Trabajador Independiente o Patrono al día.
a. Presentar **certificación de la Póliza de Riesgos de Trabajo** suscrita con el Instituto Nacional de Seguros (INS), la cual debe indicar que se encuentra al **día y la actividad**. **Una vez quede el firme la resolución, el contratista deberá presentar en máximo tres días la póliza de riesgo donde asegure el proyecto a realizar, el cual deberá presentar copia a este departamento.**
b. Declaración jurada bajo fe que se encuentra al día con las cuotas del FODESAF de estar al día en el pago de sus obligaciones tal y como lo establece el artículo 22 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares número 5662.
c. Declaración jurada de que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales y locales.
d. Declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones para contratar con la Municipalidad contempladas en el Artículo 19 del Reglamento de Contratación Administrativo; 22 y 22 bis de la Ley de la Contratación Administrativa, 100 de la Ley de la Contratación Administrativa y 65 del Reglamento de Contratación Administrativa.
e. Personería Jurídica de la empresa con un mes de vigencia y que indique el presidente y la distribución de acciones.
f. Fotocopia de la cedula del o los representantes de la empresa.
g. Debe presentar planilla de la CCSS, una vez se firme el contrato.

13. La forma de pago puede ser por avance de obra, conforme la tabla que por ese concepto se encuentra contenida en este cartel, el cual deberá tramitarse con ocho días hábiles de antelación. Cuando la oferta se presente en dólares, la factura se cancelará en colones costarricenses, al tipo de cambio según el Banco Central de Costa Rica del día a la fecha

en que se emita el cheque. La Municipalidad de Goicoechea no asumirá el diferencial cambiario por entrega tardía imputable al adjudicado.

14. La adjudicación de la Contratación Directa recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la Administración, tal ventaja estará determinada no necesariamente por el factor primordial que constituye el precio, sino que será posible establecerla con la conjugación de éste y la calidad, servicio, experiencia, características, condiciones, historia y demás elementos de juicio relevantes en el caso, así como del plazo de entrega.

15. El oferente debe presentar la estructura de costo de la oferta que presente para efecto de valorar en determinado momento la aplicación de la fórmula de reajuste de precios que seguidamente se indica, así como se debe de llenar la tabla de actividades que se detalla en este cartel, la cual será la medida para el trámite de pagos por realizar:

16. Criterios de Desempate: En caso de presentarse un empate, se utilizara como criterio para el desempate como primer criterio, la empresa que este acreditada como empresa PYME, como segundo criterio se utilizara la oferta que ofrezca el menor precio y como tercer criterio se adjudicara al que ofrezca la mayor experiencia, debe entenderse que en de existir un empate en el primer criterio se pasara al segundo y así sucesivamente hasta que haya un desempate, de lo contrario y persistir empates en los criterios, se decidirá la suerte, según Artículo 55 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa.

17. Se debe indicar en la oferta el plazo de garantía por el oferente, el cual no será menor de 12 meses (Se debe expresar en el cartel el tiempo de garantía, de lo contrario no se valorará).

18. En la oferta debe indicarse expresamente por el oferente el plazo de entrega del proyecto.

19. Se debe presentar **copia de la certificación de número de cuenta bancaria** de la empresa o persona física que oferta, preferiblemente que sea la cuenta del Banco Nacional.

20. Debe presentar un cronograma de actividades acorde al plazo a ofertar, donde se indique claramente los plazos de ejecución de las diferentes actividades a desarrollar, conforme

lo solicitado en las especificaciones técnicas. El cronograma debe realizarse en días naturales. EL cronograma será utilizado para valoración del desarrollo de actividades y el cual será base de las sanciones.

21. Sobre el reajuste de precios:

De existir reajuste de precios se aplicará únicamente a contrataciones pactadas en moneda nacional (colones) esto según circular de la Contraloría General de la República, según Gaceta Número 232 del 2 de diciembre de 1982. Se compone de los siguientes elementos, los cuales son imprescindibles llenar para realizar el ajuste de precios a las contrataciones:

- ✓ **ESTRUCTURA PORCENTUAL:** Asignación porcentual a cada uno de los elementos del costo (mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad)

DESCRIPCION	***PORCENTAJES DE LA OFERTA***
MO I GA U	
P	100.00%

- ✓ **EXPRESION ALGEBRAICA:** se considera la señalada en la Circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta 232 del 2 de diciembre de 1982, así como lo dispuesto en el oficio Número DI-AA-2171 (Ref-08286) del 15 de julio del 2002, emitido por dicho Ente Contralor, por consiguiente, se recomienda la descrita a continuación:

$$RP = [(CD_M + CI_M) * EPA] * \left(\frac{I_{SMN_1}}{I_{SMN_0}} - 1\right) + \sum_{i=1}^{n} (CEA * EPA) * \left(\frac{I_{CEA_1}}{I_{CEA_0}} - 1\right)$$

$$+ (CI_1 * EPA) * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1\right) \div \sum_{i=1}^{n} (CE * RA_i) * EPA$$

En donde:

RP: Representa el monto total de reajuste de precios periódica.
EPA: Representa el monto de la estimación periódica del avance.

CD_M : Representa la ponderación del monto total a precios iníciales de los Costos en Mano de Obra Directa presupuestados.

CEA: Representa la ponderación del costo total a precios iníciales de los grupos de insumos y servicios especiales.

CI_M Representa la ponderación del monto total a precios iniciales de los Costos en Mano de Obra Indirecta presupuestados.

CI_i Representa la ponderación del monto total a precios iníciales de los Costos de Insumos Indirectos presupuestados.

CE Representa la ponderación del monto total a precios iníciales del costo total de los insumos y servicios específicos.

I_{SMN_1} Representa el valor del Índice de Salarios Mínimos Nominales para la actividad de construcción para el mes de facturación.

I_{SMN_0} Representa el valor del Índice de Salarios Mínimos Nominales para la actividad de construcción inicial.

I_{CEA_1} Representa el valor del índice de precios de los grupos de insumos y servicios especiales respectivo para el mes de facturación.

I_{CEA_0} Representa el valor del índice de precios de los grupos de insumos y servicios especiales respectivo inicial.

IPC_i Representa el valor del índice de Precios al Consumidor para el mes de facturación.

IPC_0 Representa el valor del Indice de Precios al Consumidor inicial.

RA_i Cambio porcentual del precio que se determinará por método analítico, conforme se establece en el artículo 20 siguiente del presente Reglamento. "

22. Obligaciones de la empresa adjudicada.

La Municipalidad de Goicoechea no será responsable por el deterioro, pérdida o sustracción del cualquier instrumento utilizado por el contratista en el desempeño de sus funciones.

El adjudicado será responsable de cualquier riesgo laboral, así como daños en la persona o en las cosas que se produzcan por el trabajo realizado. Por lo anterior el contratista deberá adquirir la correspondiente póliza de riesgo de trabajo del INS, lo mismo que deberá incluir y reportar en la planilla de la C.C.S.S. la mano de obra contratada. Por consiguiente, es obligación del adjudicatario hacerles frente a las responsabilidades provenientes de las relaciones de trabajo obrero-patronales, de las relaciones civiles y penales y de cualquier índole que se suscriben y originen entre el contratista y sus trabajadores.

El adjudicado garantizará a la Municipalidad de Goicoechea con el cumplimiento de todo tipo de seguros, pago de planillas, riesgos laborales, seguros de equipo, etc. Por lo que, libera a la Municipalidad de Goicoechea de todo tipo de responsabilidad patrimonial, así como de toda responsabilidad civil, penal y laboral y ante terceros, por este concepto durante la ejecución del trabajo.

El Contratista correrá con todos los gastos por el acarreo de los materiales, herramientas, implementos, equipo y otros que él requiera para ejecutar el servicio contratado.

23. SOBRE TABLA DE CANTIDADES Y DESCRIPCIONES

Ítem	Actividad	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Colocación de canoa y accesorios	35	M2		
2	Construcción de portón	1	Unid		
3	Colocación de ventanearía	2	Unid		
	TOTAL				

- **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:**

I. Especificación técnica se verá en el **ANEXO, oficio DI 3089-2019,** suscrita por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo. Para consultas técnicas se puede contactar a Ing. Mario Iván Rojas S. Director de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo o Kendry Johnson D. Asistente de Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo a los teléfonos 2527-6646/2527-6650 o a los correos mario.rojas@munigoicoechea.com y kendry.johnson@munigoicoechea.com .

II. Presentar un cronograma conforme al plazo ofertado y según las actividades a desarrollar en días naturales.

23. SISTEMA DE CALIFICACION:

Las ofertas que cumplan con los aspectos técnicos y legales del presente cartel serán evaluadas de acuerdo con el Sistema de evaluación y valoración que se presenta a continuación.

Los puntos que calificar serán precio de venta ofertado con 60 puntos, la experiencia del oferente con 30 puntos y tiempo de entrega con 10 puntos.

El aspecto del precio será el resultante como promedio de cada uno de los ítems a contratar.

La fórmula de aplicación para cada aspecto o serán las que a continuación se detallan:

- PRECIO:

Se asignará el puntaje máximo al adjudicatario que ofrezca el precio menor, siempre y cuando este cumpla con todo lo estipulado en el cartel. A los demás oferentes se les asignada un puntaje de acuerdo a la fórmula que se menciona posteriormente.

FORMULA $\frac{\text{PRECIO MAS BAJO} * \text{NÚMERO DE PUNTOS}}{\text{PRECIO EVALUAR}}$

- TIEMPO DE ENTREGA:

El rango será de un 20% inferior o superior que se saca del tiempo de entrega, el porcentaje se le restará o sumará según conveniencia del oferente, al tiempo de entrega establecido por la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
Cualquier rango que se encuentre inferior o superior al porcentaje anteriormente mencionado del tiempo estimado por ingeniería, no se calificara. En caso del cálculo de los días, si el porcentaje se da con números decimales se aplicará la ley de redondeo, dejando los números con decimales en números enteros. Por ejemplo, si el tiempo estimado es de 10 días, el valor superior de será de 12 días y el inferior será de 8 días.

FORMULA $\frac{\text{TIEMPO DE ENTREGA MAS BAJO} * \text{NÚMERO DE PUNTOS}}{\text{TIEMPO DE ENTREGA A EVALUAR}}$

- EXPERIENCIA:

Se asignarán 5 puntos por cada proyecto realizado, hasta llegar al máximo de puntos inicialmente indicado. El puntaje construcción de camerinos**,** se obtendrá por la presentación de declaraciones rendidas de las empresas a quien ofrecieron el servicio, mencionando el nombre y número de cedula de la persona o persona jurídica que fue beneficiada, nombre del proyecto que se realizó con una breve descripción y medio contactar (teléfono obligatorio); o por cartas de instituciones públicas y/o privadas con las formalidades indicadas anteriormente en este cartel, y únicamente se considerarán para efectos de evaluación los proyectos ejecutados en los últimos 5 años y que fueron recibidos a entera satisfacción (el no indicar el nivel de satisfacción no será objeto de valoración las cartas). En caso que la experiencia sea efectiva en esta Municipalidad de Goicoechea, debe indicarse el número de concurso y nombre del proyecto.

LIC. ANDRES ARGUEDAS VINDAS, JEFE
DEPARTAMENTO PROVEEDURÍA.
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA.

ANEXO

A) ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA COLOCACION DE CANOA

1. Se colocara una canoa en hierro galvanizada de color rojo de alto caudal; se dejaran las ubicaciones de los mismo bajantes existentes; serán 35 metros de canoa.
2. Se colocaran tres bajantes, en la parte frontal y un costado de la edificación, estos bajantes serán plásticos en tubo redondo de 4" e irán a desaguar hasta el suelo hasta las cajas de desagüe correspondientes.

B) ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PORTON:

1. Se tendrá que acondicionar en un boque de 2.40 metros por 2.50 metros de altura lo siguiente.
2. Se construir un portón peatonal fijo de 0.90 metro por 2.10m, con un llavín eléctrico de seguridad.
3. Al área restante se construirá de igual manera un portón de 1.5m el cual deberá abrirse hacia arriba con un motor eléctrico.
4. Dichos portones serán en material metálicos y en cortinas metalizas o su similiar.
5. Antes de su construcción el contratista deberá presentar a la Dirección de Ingeniería el diseño del mismo para su respectiva aprobación.

C) ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA COLOCACIÓN DE VENTANAS:

1. Se deberán colocar dos ventanas con marco en aluminio, corredizas y vidrio fijo.
2. Dichas ventanas tendrán medidas de 0.76 metros por 1.95 metros.

D) ASPECTOS CONTRACTUALES

1. El tiempo estimado para la entrega de la obra es de 60 días naturales.
2. A este proyecto se realizarán dos visitas técnicas semanales y para finiquitar la conclusión del mismo.
3. La municipalidad, salvo lo monetario, no tiene ninguna responsabilidad con el contratista.

4. El contratista deberá proceder acorde con la Ley de Protección al Trabajador y el código de las buenas costumbres ambientarles
5. Si existen dudas técnicas en el proceso constructivo, solo la Dirección de Ingeniería Municipal resolverá al respecto.
6. El proceso constructivo se llevará a cabo en horas diurnas.
7. El contratista deberá acarrear con los desperdicios y dejar la zona de trabajo totalmente limpia.
8. En caso de motivo de fuerza mayor, debidamente justificada, la Dirección de Ingeniería admitirá un recurso de prórroga, de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.
9. En caso de retraso en la entrega del proyecto, se aplicaran las cláusulas de penalización que establezca la proveeduría Municipal en el cartel licitatorio. El contratista deberá exponer en su oferta que se brindará una garantía por las obras contratadas por 12 meses.
10. El contratista deberá disponer de todos los desechos, producto de las obras.